Fundación para la Innovación Agraria

LICITACION ESTUDIO FIA 2015

ESTUDIO DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA CHILENA DE PLANTAS MEDICINALES, AROMÁTICAS Y CONDIMENTARIAS (PLMAC)

Bases Administrativas y Técnicas
Octubre 2015

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

CONTENIDO

1 BASES ADMINISTRATIVAS 3
1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 POSTULANTES 3
1.3 POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN 4
1.3.1 Modalidad de postulación 4
1.3.2 Fechas de postulación 4
1.3.3 Documentos a presentar 4
1.3.4 Recepción de propuestas 4
1.3.5 Consultas 5
1.4 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS 5
1.4.1 Admisión 5
1.4.2 Evaluación 6
1.4.3 Adjudicación 6
1.4.4 Comunicación de resultados 7
1.4.5 Aceptación de la adjudicación 7
1.5 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 7
1.5.1 Suscripción de contrato 7
1.5.2 Garantías 7
1.5.3 Entrega de recursos 8
1.5.4 Entrega de informes a FIA 8
1.5.5 Seguimiento y supervisión 8
1.5.6 Difusión 8
1.5.7 Propiedad intelectual 9
2 BASES TÉCNICAS 9
2.1 NOMBRE DEL ESTUDIO 9
2.2 OBJETIVO GENERAL 9
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS 10
2.5 RESULTADOS ESPERADOS 11
2.6 PRODUCTOS DEL ESTUDIO 12
2.7 EQUIPO TÉCNICO 12
2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO 13
2.9 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 13

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

1 BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es promover una cultura de la innovación y procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

1.2 POSTULANTES

Podrán participar como consultor, personas naturales chilenas, mayores de 18 años y personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro. El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías referidas a la temática del estudio al cual postula.

Se entenderá por consultor aquel que suscribe el contrato de prestación de servicios de consultoria con FIA y se compromete a realizar las acciones y actividades contratadas. Será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y contractuales.

El consultor debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución del estudio. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El postulante "persona jurídica", deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades o personas que, por sí mismas o como representantes de otra, mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

1.3 POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases licitación estudios FIA 2015" y (2) "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación.

1.3.1 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las personas y entidades que lo deseen y que cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar el estudio en el tema que aborda esta licitación

1.3.2 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **14 de octubre de 2015** y cierra el **10 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas.**

1.3.3 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación y el nombre del estudio al que postula. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta **original** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015".
- Una **copia** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015"
- Una **versión digital** de la propuesta en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015" en archivo Word.
- Carta en papel firmada por el postulante o su representante legal, según corresponda, que señale:
    - nombre del estudio a realizar
    - nombre del postulante
    - nombre del coordinador
    - costo total del estudio

1.3.4 Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta las 16:00 horas del día 10 de noviembre de 2015.**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago a más tardar el **10 de noviembre de 2015**

La dirección de las oficinas de FIA en Santiago es calle Loreley 1582, La Reina.

Será responsabilidad del postulante acreditar que la propuesta fue presentada o enviada, a más tardar en la fecha y hora indicada, según corresponda.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

1.3.5 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación, deberán ser formuladas vía el correo electrónico: **licitacionude2015@fia.cl**

El período de recepción de consultas será entre el **15 de octubre y el 5 de noviembre de 2015**.

1.4 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

1.4.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA, según el caso, dentro del **plazo establecido en estas bases.**

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes aspectos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 1.3.3. "Documentos a presentar".
- Que los documentos presentados contengan toda la información requerida en el "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015", incluyendo firmas y anexos.
- Que el consultor se ajuste a lo indicado en el punto 1.2. "Postulantes".
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda a lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

1.4.2 Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios y considerando una escala de evaluación de 1 a 5, donde 5 es la nota máxima y 1 la nota mínima:

Criterio	Ponderación
Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el estudio	30%
Claridad en la definición de los resultados y productos del estudio	20%
Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico	15%
Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula	15%
Organización de las actividades en el tiempo indicado	10%
Pertinencia de la distribución de los costos	5%
Coherencia y consistencia de la formulación	5%

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderaciones antes señaladas, que se realizará por profesionales de FIA y/o por expertos externos.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico, que estará constituido por un coordinador y máximo 5 profesionales dependientes o asesores externos, los cuales serán nombrados por la Dirección Ejecutiva de FIA. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas, aplicando los mismos criterios y ponderaciones anteriormente señalados.

Luego, el Comité Técnico establecerá una nota final que se determinará mediante un promedio ponderado, donde cada evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico que ponderará un 50%. Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada a la Dirección Ejecutiva de FIA.

1.4.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones individuales y del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

1.4.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha del cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

1.4.5 Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

1.5 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

1.5.1 Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución del estudio adjudicado.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el consultor para el desarrollo del estudio, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

1.5.2 Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoria correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[1]
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[2]
- Depósitos a plazo
- Certificado de fianza[3]

[1] Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

[2] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

[3] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

- Pagaré a la vista (máximo 8 millones de pesos)[4]

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del estudio.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

1.5.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades del estudio y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

1.5.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos de FIA.

1.5.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al estudio adjudicado, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución del estudio.

1.5.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del estudio - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios – acordados con FIA, el consultor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada por la Fundación para la Innovación Agraria.

[4] Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un máximo de $8.000.000.

1.5.7 Propiedad intelectual

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados del estudio encargado o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el solo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

2 BASES TÉCNICAS

El rubro Plantas Medicinales, Aromáticas y Condimentarias, reúne a un conjunto de especies que poseen principios químicos, conocidos como ingredientes activos, que proporcionan una utilidad diferente a la nutrición, en los campos de la medicina, la perfumería, la cosmética, la industria condimentaria, y la creación de algunos productos de uso industrial y de aplicación en la agricultura u otras actividades económicas.

Estos principios activos pueden encontrarse en las diversas partes botánicas de las plantas, que incluyen las hojas, las flores, los tallos, las semillas, las raíces u otras. Estas partes botánicas son utilizadas como materia prima en una amplia gama de procesos productivos que utilizan los compuestos que se derivan de ellas, con un grado de industrialización menor (secado) o mayor (obtención de extractos o aceites).

Este escenario indica que para el sector de las plantas medicinales, aromáticas y condimentarias existen diversas oportunidades vinculadas a una variedad de especies que el mercado requiere para los distintos sectores mencionados.

En este contexto, en el marco de los **Programas de Innovación de FIA**, se requiere de un estudio que refleje el grado de competitividad de esta industria en Chile, frente a las posibilidades que otorgan los mercados demandantes.

2.1 NOMBRE DEL ESTUDIO

Estudio de competitividad de la industria chilena de Plantas Medicinales, Aromáticas y Condimentarias (PLMAC).

2.2 OBJETIVO GENERAL

Determinar el potencial competitivo de la industria nacional de las Plantas Medicinales, Aromáticas y Condimentarias.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir, caracterizar y analizar la dinámica y el comportamiento de la industria de las PLMAC a nivel nacional e internacional.

2. Especificar la normativa que rige el comercio de esta industria a nivel nacional, y para cuatro mercados interesantes para Chile.

3. Describir y analizar las investigaciones e innovaciones asociadas a esta industria, para los últimos 10 años, tanto en Chile como en los cuatro mercados interesantes para Chile, definidos anteriormente.

4. Identificar, caracterizar y analizar las oportunidades para esta industria, en función de los requerimientos del mercado, su dinámica y evolución.

5. Identificar, caracterizar y analizar las restricciones que presenta Chile para el desarrollo de una industria basada en PLMAC.

6. Dimensionar el potencial de desarrollo de la industria de las PLMAC en Chile, en un horizonte de diez años, a través de indicadores que den cuenta de variables cuantitativas y cualitativas estratégicas.

7. Diseñar una propuesta estratégica para potenciar el desarrollo de esta industria en Chile.

8. Proponer tres iniciativas que permitan avanzar en la implementación de la estrategia de desarrollo propuesta.

2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

- El estudio deberá considerar una vigilancia estratégica para el sector. Considerando:

    a. revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de carácter técnico, social, económico y comercial.
    b. fuentes de información primaria nacionales que permitan validar la información de las diferentes etapas del estudio.
    c. realización de entrevistas a actores relevantes que estén vinculados a los PLMAC (productores, comercializadores, empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos públicos, entre otros).

- Considerar una metodología para identificar y ponderar oportunidades y restricciones.
- Considerar una propuesta estratégica de corto, mediano y largo plazo, incluyendo una dimensión de la inversión y la institucionalidad pública requerida, así como las posibles alianzas con el sector productivo y de investigación nacional e internacional.
- Los instrumentos metodológicos y la lista de posibles entrevistados debe ser aprobada por FIA antes de su aplicación.
- En el caso de considerar la realización de talleres o focus group, la fecha y el lugar deben estar previamente aprobados por FIA.
- Procesar y analizar la información recopilada y elaborar los informes de resultados.
- Considerar la presentación de los resultados preliminares y finales del estudio en reuniones organizadas con FIA.
- Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

2.5 RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo Específico	Resultados esperados
1. Definir, caracterizar y analizar la dinámica y el comportamiento de la industria de las PLMAC a nivel nacional e internacional.	La caracterización de la industria de las PLMAC a nivel nacional e internacional.
2. Especificar la normativa que rige el comercio de esta industria a nivel nacional y para cuatro mercados interesantes para Chile.	Descripción y análisis de la normativa que regula el comercio de la industria de la PLMAC en los mercados identificados.
3. Describir y analizar las investigaciones e innovaciones asociadas a esta industria, para los últimos 10 años, tanto en Chile como en los cuatro mercados interesantes para Chile, definidos anteriormente.	Identificación, descripción y análisis de las nuevas investigaciones e innovaciones relacionadas con la industria de las PLMAC, para los últimos 10 años en los mercados identificados.
4. Identificar, caracterizar y analizar las oportunidades para esta industria, en función de los requerimientos del mercado, su dinámica y evolución.	Identificación, caracterización y análisis de las oportunidades que permitan potenciar en Chile el desarrollo de la industria de las PLMAC.
5. Identificar, caracterizar y analizar las restricciones que presenta Chile para el desarrollo de una industria basada en PLMAC.	Identificación, caracterización y análisis de las restricciones que presenta Chile para el desarrollo de la industria de las PLMAC.
6. Dimensionar el potencial de desarrollo de la industria de las PLMAC en Chile, en un horizonte de diez años, a través de indicadores que den cuenta de variables cuantitativas y cualitativas estratégicas.	El potencial de desarrollo de la industria dimensionado a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, proyectados en un horizonte de diez años.
7. Diseñar una propuesta estratégica para potenciar el desarrollo de esta industria en Chile.	La propuesta estratégica para el desarrollo de la industria de las PLMAC de acuerdo a los análisis realizados. La propuesta estratégica debe contener al menos: (1) Objetivo (2) Factores limitantes (3) Lineamientos estratégicos (4) Acciones (5) Priorización de acciones según urgencia e importancia (6) Actores relevantes (7) Dimensión de la inversión.
8. Proponer tres iniciativas que permitan avanzar en la implementación de la estrategia de desarrollo propuesta.	Tres iniciativas validadas que permitan avanzar en la implementación de la estrategia que contengan al menos: objetivos, resultados e impactos esperados, alcance, inversión y actores.

2.6 PRODUCTOS DEL ESTUDIO

Informe Nº	Productos	Plazos
1	Documento que contenga: ✓ La caracterización de la industria de las PLMAC a nivel nacional e internacional. ✓ Descripción y análisis de la normativa que regula el comercio de la industria de la PLMAE. ✓ Identificación, descripción y clasificación de las nuevas investigaciones e innovaciones relacionadas con la industria de las PLMAE.	A los 2 meses de iniciado el estudio
2	Documento que contenga: ✓ Identificación, caracterización y análisis de las oportunidades que permitan potenciar en Chile el desarrollo de la industria de las PLMAC ✓ Identificación, caracterización y análisis de las restricciones que presenta Chile para el desarrollo de la industria de las PLMAC ✓ El potencial de desarrollo de la industria dimensionado a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, proyectados en un horizonte de diez años.	A los 4 meses de iniciado el estudio
3	Documento que contenga: ✓ La propuesta estratégica para el desarrollo de la industria de las PLMAC de acuerdo a los análisis realizados. ✓ Tres iniciativas validadas que permitan avanzar en la implementación de la estrategia que contengan al menos: objetivos, resultados e impactos esperados, alcance, inversión y actores.	A los 6 meses de iniciado el estudio
Final	Documento final con todos los resultados del estudio editado con formato y calidad para imprenta.	A los 7 meses de iniciado el estudio

FIA en casos calificados podrá prorrogar los plazos previamente indicados.

2.7 EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo consultor que demuestre experiencia en la materia. El equipo consultor debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en éstos términos de referencia y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda considerar competencias del área social en el equipo técnico del estudio.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El estudio tendrá una duración de 7 meses. FIA en casos calificados podrá prorrogar el plazo indicado.

2.9 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA financiará para este estudio, incluidos impuestos, será de $ 10.000.000.

La forma de pago propuesta es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	40	• Firma de contrato • Recepción conforme de garantía de ejecución por el 40 % del monto total.
2	10	• Aprobados por parte de FIA informe 1, 2
3	20	• Aprobado por parte de FIA informe 3
Final	30	• Aprobado por parte de FIA informe final.

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros necesarios para el desarrollo del estudio.

D.E. Nº27-2015 14-10-2015 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Dirección
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA